

## Acuerdo de Adjudicación

### **EXPEDIENTE Nº DD 11/2017 PARA LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MATERIALES FORMATIVOS EN CIBERSEGURIDAD PARA LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA FUNDACIÓN INCYDE, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

1. Una vez examinada la documentación aportada por las empresas presentadas al procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de una empresa que elabore los materiales formativos específicos en Ciberseguridad necesarios para la ejecución de los programas formativos en “Ciberseguridad, Oportunidades para el emprendimiento y la competitividad empresarial”, cofinanciado por FSE.
2. La documentación queda archivada en el correspondiente expediente de contratación.
3. Se ha adoptado el siguiente:

#### ACUERDO

- a) La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con la contratación de una empresa para que la ELABORACIÓN DE MATERIALES FORMATIVOS EN CIBERSEGURIDAD PARA LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA FUNDACIÓN INCYDE, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, y publicado en perfil del contratante de la Fundación INCYDE, ha acordado adjudicar la contratación de dichos servicios a la empresa SCASSI HLD SARL que, conforme a la valoración ponderada de los criterios técnicos y económicos publicados ha sido calificada finalmente como una oferta económicamente ventajosa, considerada en su conjunto.
  - b) El importe de la adjudicación asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) no incluyendo el IVA correspondiente, por un periodo que incluye desde la fecha de adjudicación hasta la entrega de los materiales previstos. El plazo máximo de entrega de los mismos será de dos meses desde su aprobación.
4. Actuaciones futuras relativas al Contrato.

A partir de este momento, se adoptarán las siguientes actuaciones:

1. Notificación del acuerdo a todos los interesados. La decisión adoptada deberá ser comunicada:

- Mediante su publicación en el perfil del Contratante de la Fundación Incyde.



## 2. Firma del Contrato por la empresa adjudicataria

Una vez elevada la adjudicación a definitiva, y dentro de los 30 días a contar desde el siguiente al de la adjudicación definitiva un representante de la Fundación Incyde y otro de la empresa adjudicataria firmarán el Contrato (por duplicado, conservando una copia cada una de las partes).



Javier Collado Cortés  
8 de junio de 2017